



CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Informe Anual de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control 2024



Órgano Interno de Control H. Congreso del Estado de Sinaloa

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
MARCO JURÍDICO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	4
MISIÓN-VISIÓN	5
Misión	5
Visión	5
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	6
INDICADORES	7
COMPETENCIA	8
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	9
PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 (PAT 2024).....	10
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.....	11
PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN	17
DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.....	20
ASESORÍAS-COMITÉS-COMISIONES	23
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	24
Atención a solicitudes.....	24
PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL	25
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	28
RETOS Y PERSPECTIVAS	29



Órgano Interno de Control H. Congreso del Estado de Sinaloa

PRESENTACIÓN

La transparencia y la rendición de cuentas, como parte de los ejes rectores de este Órgano Interno Control, son fundamentales para dar a conocer las actividades y resultados ejecutados conforme al Plan Anual de Trabajo 2024 (PAT 2024). Estas acciones trascienden los procesos sustantivos propios de este órgano, y reflejan el compromiso diario, que suma esfuerzos para fortalecer las funciones esenciales del H. Congreso del Estado de Sinaloa, distinguiéndose por el desempeño honesto y profesional de sus servidores públicos.

A más de seis años de la creación de este Órgano, se reafirma su consolidación como una instancia preventiva, de vigilancia y control, con un enfoque de eficiencia, eficacia, transparencia e imparcialidad.

Ello, al dar paso a la implementación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, es que en fecha catorce de diciembre del dos mil diecisiete se realizó una armonización a la Ley que rige la actuación de este Poder Legislativo, mediante decreto 335 publicado en el Periódico Oficial "EL Estado de Sinaloa" el día veinte del mismo mes y año, adicionándose el artículo 92 BIS J a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Sinaloa, en el que se establecieron las atribuciones de este Órgano Interno de Control.

Asimismo, es importante mencionar que mediante acuerdo 394 de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Pleno del H. Congreso del Estado de Sinaloa designa a la suscrita como titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en los artículos 58 fracción XI, 92 Bis E y 98 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

En ese tenor, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 92 Bis J fracción XXII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; y 12 fracción IV del Reglamento del Órgano Interno de Control, se emite el presente informe para dar a conocer las actividades desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2024.



MARCO JURÍDICO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.
- Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa.
- Código Penal del Estado de Sinaloa.
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Sinaloa.
- Reglamento del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sinaloa.
- Manual de Auditoría del Órgano Interno de Control.



Órgano Interno de Control H. Congreso del Estado de Sinaloa

MISIÓN-VISIÓN

Misión

Contribuir a la consolidación de una cultura de la legalidad, transparencia, prevención, combate a la corrupción en el Congreso del Estado de Sinaloa, y al mejoramiento de su desempeño, con base en una correcta gestión institucional y la mejora continua de sus procesos.

Visión

Ser un órgano administrativo con liderazgo por la implementación de las mejores prácticas administrativas, por la gestión institucional para la maximización y optimización de los recursos públicos, la profesionalización de su personal y por los resultados obtenidos de la gestión de su control interno.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con base en las atribuciones y obligaciones conferidas a este Órgano Interno de Control, y conforme al diagnóstico previo, se definieron objetivos estratégicos que permitieron consolidar la gestión de resultados mediante una planeación estratégica, estableciendo líneas de acción a corto y mediano plazo. Destacándose los siguientes objetivos que se traducen en tareas operativas que componen el Órgano Interno de Control.

1. ASEGURAR EL EJERCICIO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- 1.1 Prevenir el incumplimiento en el ejercicio de los recursos públicos.
- 1.2 Fiscalizar el ejercicio de los recursos conforme a la normativa aplicable.
- 1.3 Atender las disposiciones en materia de anticorrupción.

2. FORTALECER LA CULTURA ÉTICA, DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- 2.1 Impulsar el comportamiento ético y la cultura de integridad en las funciones de los servidores públicos.
- 2.2 Consolidar la rendición de cuentas del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

3. CONSOLIDAR EL CONTROL INTERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

- 3.1 Facilitar la implementación de los diversos instrumentos de control interno en el Congreso del Estado.



Órgano Interno de Control H. Congreso del Estado de Sinaloa

INDICADORES

Como se ha manifestado, a partir del enfoque estratégico de este Órgano Interno de Control, bajo la coordinación de la suscrita, y cada una de las áreas que lo componen se requisitaron los indicadores de gestión para evaluar el desempeño y cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2024, los cuales se encuentran alineados al programa presupuestario "Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo", mismos que se mencionan a continuación:

1	Porcentaje de entrega de declaraciones patrimoniales
2	Porcentaje de análisis de evolución patrimonial desarrollados
3	Porcentaje de auditorías internas desarrolladas
4	Porcentaje de presuntas faltas administrativas atendidas
5	Porcentaje de los procesos de investigación que derivaron en informes de presunta responsabilidad administrativa o acuerdos de conclusión y archivo
6	Porcentaje de procesos de substanciación derivados de expedientes de investigación

Lo anterior, en cumplimiento de la programación del ejercicio, por lo que es importante mencionar, que estos indicadores dan continuidad a las metas establecidas previamente, lo cual asegura la evaluación efectiva del desempeño institucional.



COMPETENCIA

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 109 fracción III párrafo sexto, como la Constitución Política del Estado de Sinaloa en su diverso 138 fracción III último párrafo, establecen que, los entes públicos estatales contarán con Órganos Internos de Control con las facultades para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

De lo anterior, este Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sinaloa constitucionalmente tiene encomendada la prevención, corrección e investigación de actos u omisiones de los servidores públicos adscritos a él, que pudieran constituir responsabilidades administrativas; asimismo, tiene la responsabilidad de imponer las sanciones distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; además de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; y presentar las denuncias por conductas que pudieran ser constitutivas de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.



Órgano Interno de Control H. Congreso del Estado de Sinaloa

ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Reglamento del Órgano Interno de Control, fue aprobado el 25 de enero de 2018 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 08 del 07 de febrero del mismo año. Al cierre del ejercicio 2024, en él se establece su organización, estructura y funciones, siendo actualmente el siguiente:

- 1 Titular del Órgano Interno de Control
- 1 Coordinador del Área de Responsabilidades Administrativas
- 1 Secretario Técnico
- 3 Jefaturas de Departamento
- 5 Auxiliares en el Área de Auditoría Interna y Situación Patrimonial
- 1 Auxiliar en el Área de Investigaciones
- 1 Auxiliar en Oficialía de Partes

ORGANIGRAMA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Es importante mencionar que la estructura del OIC ha experimentado un crecimiento en respuesta a la demanda de sus atribuciones. Por lo que para 2025 se proyecta una nueva expansión de personal para mantener la eficiencia y calidad de servicio.



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 (PAT 2024)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 92 Bis J fracción XXII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 12 fracción IV del Reglamento del Órgano Interno de Control, durante el primer semestre de 2024 se presentó ante la Junta de Coordinación Política el informe preliminar de actividades. Ese informe se elaboró conforme a la programación establecida para el ejercicio 2024 y en cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, al igual que el presente informe anual en el que se suman las actividades realizadas durante todo el ejercicio, dando así cumplimiento al ejercicio de rendición de cuentas.

En ese sentido, para dar continuidad a las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, y contando con el apoyo de cada uno de los servidores públicos que forma parte de la estructura organizacional del Órgano Interno de Control, se buscó lograr una alineación normativa y estratégica con los objetivos de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, a través del desarrollo de entre otras, las siguientes tareas:

- Revisar y en su caso proponer la modificación de la normatividad que rige la actuación de este Órgano Interno de Control, en cada uno de sus procesos.
- Programar e implementar revisiones y auditorías contables, financieras y administrativas.
- Proponer medidas preventivas y correctivas para asegurar la racionalidad, austeridad y equidad.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones legales de los servidores públicos.
- Atender y dar trámite a las denuncias por presunta Responsabilidad Administrativa.
- Instrumentar los procedimientos administrativos conforme a la normativa vigente.

Es importante mencionar que el Plan Anual de Trabajo 2024 (PAT 2024), integra actividades específicas y distribuidas entre las diferentes áreas responsables, con su respectiva calendarización para su ejecución y seguimiento.



Órgano Interno de Control H. Congreso del Estado de Sinaloa

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Es oportuno en primer orden, enfatizar que una de las principales responsabilidades de este Órgano Interno de Control es la de investigar y calificar las faltas administrativas que pudieran actualizar las conductas de las personas servidoras públicas del H. Congreso del Estado de Sinaloa, para sancionar aquellas consideradas como no graves, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente en la materia.

Asimismo, es dable señalar que el insumo principal para el inicio de las investigaciones correspondientes lo son las denuncias presentadas por cualquier persona que presuma tenga datos o indicios sobre conductas que pudieran actualizar una falta administrativa en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o su correlativa en el Estado de Sinaloa, o bien de los resultados de auditorías practicadas por las Autoridades Fiscalizadoras, no obstante que se puedan iniciar de oficio.

En ese sentido, se tiene que durante el ejercicio fiscal 2024 se presentaron seis denuncias y un resultado con observación no solventada derivado de una revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, las cuales se presentaron de la forma siguiente:

Tabla 1. Recepción de denuncias en 2024

MEDIO DE PRESENTACIÓN	NÚMERO
Buzón Físico	0
Liga Página de internet	5
Oficialía de Partes del OIC	2

Nota. Elaboración propia a partir del libro de gobierno de la Autoridad Investigadora.

Como se aprecia en la tabla superior, el Departamento de Investigación recibió durante el periodo que se informa, siete denuncias, cinco interpuestas a través de la liga en el micro sitio de este Órgano dentro de la página Web oficial del H. Congreso del Estado de Sinaloa y dos más a través de oficialía de partes, las cuales se atendieron y derivaron en cinco no procedentes por razón de competencia y dos procedentes con motivo de las cuales se integraron los respectivos Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa para su investigación, para mejor comprensión se muestra la tabla siguiente:



Órgano Interno de Control H. Congreso del Estado de Sinaloa

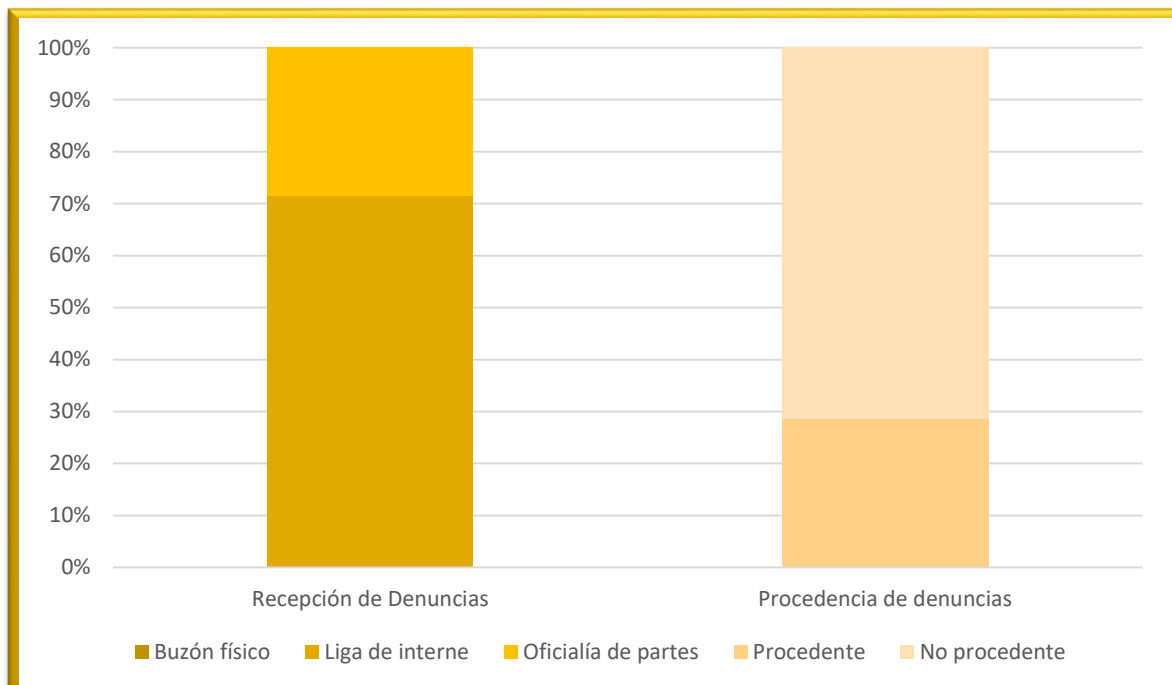
Tabla 2. Denuncias 2024

DENUNCIAS 2024					
Total	Procedentes	No procedentes	Derivadas a otra autoridad	Pendientes (de atención)	Otro estatus (especifique)
7	2	5	1	0	0

Nota. Elaboración propia a partir del libro de gobierno de la Autoridad Investigadora.

Así mismo, lo anterior genera las siguientes proporciones porcentuales respecto del medio de presentación de las denuncias y las procedentes y no procedentes de éstas:

Grafico 1. Recepción y procedimiento de denuncias



Nota. Elaboración propia a partir del libro de gobierno de la Autoridad Investigadora.

Es importante informar que en el ejercicio fiscal 2024, se presentó una reducción significativa en este rubro de denuncias presentadas, puesto que con relación al ejercicio fiscal inmediato anterior se redujeron en más de un sesenta y nueve por ciento (-69%), en virtud de que durante el ejercicio fiscal 2023 se presentó un total de veintitrés denuncias.



Órgano Interno de Control H. Congreso del Estado de Sinaloa

De los resultados anteriores, se informa que el OIC a través del Departamento en mención, a la fecha, continúa con el proceso de investigación iniciado con motivo de dos denuncias presentadas durante el ejercicio fiscal 2024.

Así también, se tiene que esta actividad y sus resultados guardan estrecha relación con el nivel de eficacia de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Programa Presupuestario "Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo", cuyos resultados se muestran en el contenido de la tabla siguiente:

Tabla 3. Indicadores de Gestión Aplicables al área de Investigaciones

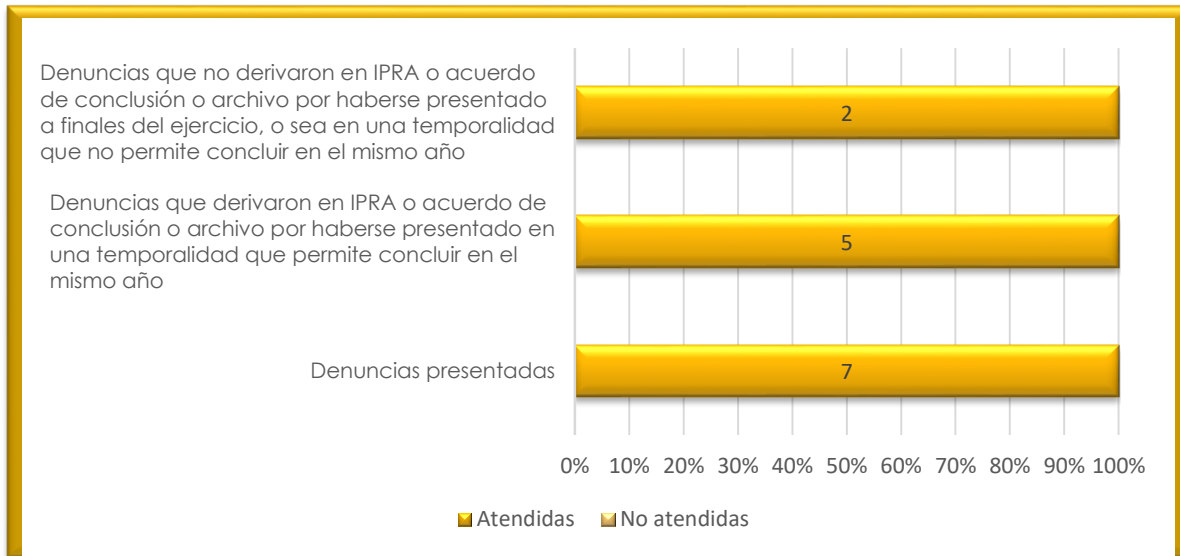
IDENTIFICAD OR DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	RESULTADO 2024	PARÁMETRO DE SEMAFORIZACIÓN
FMPL-C4- A8-1	Porcentaje de presuntas faltas administrativas atendidas	7 de 7	100 %
FMPL-C4- A8-2*	Porcentaje de procesos de investigación que derivaron en Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa o Acuerdos de Conclusión y Archivo	4 de 6	66.67 %

Nota. Elaboración propia a partir del libro de gobierno de la Autoridad Investigadora.

Si bien, todas las denuncias recibidas fueron atendidas, el segundo indicador muestra un resultado inferior al 100% debido a que dos investigaciones iniciadas en diciembre continúan en trámite. Estas investigaciones se encuentran dentro del plazo establecido y sus resultados se reportaran en el próximo informe de gestión.

Lo anterior arroja la siguiente proporción en los resultados arrojados por las investigaciones atendidas, que derivaron en presunta responsabilidad administrativa y las que aún se encuentran en trámite por la imposibilidad de concluirse en el periodo que se informa:

Grafica 2. Denuncias



Nota. Elaboración propia a partir del libro de gobierno de la Autoridad Investigadora.

De lo anterior se debe concluir que este OIC atiende todas y cada una de las denuncias que se presentan (100%), en tiempo y forma, con lo que se realiza una importante aportación en el combate a la corrupción.

Añadiendo dentro de este apartado, que en cumplimiento de la normatividad que rige el proceso de responsabilidades administrativas, la Autoridad Investigadora al determinar la existencia de una presunta falta administrativa con motivo de alguna conducta por personas servidoras públicas de este H. Congreso del Estado de Sinaloa, debe elaborar y turnar al Departamento de Substanciación y Resolución, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, y con ello dar inicio al procedimiento de responsabilidades administrativas.

Y derivado de que cinco de las denuncias presentadas fueron improcedentes, y que las dos que se determinaron procedentes siguen en trámite, además de que las iniciadas y no concluidas en 2023 se concluyeron y archivaron por falta de elementos suficientes y pertinentes para acreditar la actualización de alguna presunta falta administrativa, es que durante el ejercicio fiscal 2024, no se remitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa a la Autoridad Substanciadora.

Lo anterior, permite generar una lectura de fortalecimiento en la gestión administrativa del Congreso del Estado de Sinaloa, ya que no se presentaron



Órgano Interno de Control H. Congreso del Estado de Sinaloa

denuncias que derivaran en Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y no se cuenta con servidores públicos sancionados por faltas administrativas.



AUDITORÍAS REALIZADAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su correlativa del Estado de Sinaloa, los artículos 92 Bis D, 92 Bis J fracción III, V y VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa y demás establecidos en el Reglamento del Órgano Interno de Control de este Congreso, durante el ejercicio 2024, se realizaron auditorías programadas a los registros contables correspondientes al periodo de 01 enero al 30 de junio y del 01 de julio al 30 de diciembre 2023, registradas como OIC/DA/AI01/2024 y OIC/DA/AI02/2024, respectivamente.

De las revisiones financieras realizadas se obtuvieron los siguientes resultados:

- De la auditoría OIC/DA/AI01/2024, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023, concluyó con 27 resultados, todos ellos sin observaciones.
- La auditoría OIC/DA/AI02/2024, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, concluyó con 20 resultados, todos ellos sin observaciones.



PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

El proceso de Entrega - Recepción, tiene por objeto que los servidores públicos que administren fondos, bienes y valores públicos, entreguen a quienes los sustituyan, al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados, y en general, toda aquella documentación e información que debidamente ordenada, clasificada, legalizada y protocolizada, haya sido generada en el ejercicio del quehacer gubernamental.

Dicha responsabilidad se constituye en un acto administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal que debe llevarse a cabo mediante la elaboración de un Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción y anexos en los que se describe el estado que guarda la oficina cuya entrega se realiza.

En ese sentido, se destaca que en el curso del año 2024, se presentaron 172 separaciones o conclusiones del cargo de servidores públicos lo que originó el mismo número de procesos de Entrega - Recepción de asuntos y recursos públicos de diversas oficinas del Congreso del Estado de Sinaloa, siendo atendidas el cien por ciento de dichos procedimientos por parte de este OIC.

Cabe destacar que de los 172 procedimientos de Entrega - Recepción que se llevaron a cabo: 87 corresponden a Diputadas y Diputados, en su función de legisladores, 58 a Presidencias de Comisión u Órganos de Gobierno (JUCOPO y Mesa Directiva) y 27 a servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, lo cual arroja los siguientes índices porcentuales:

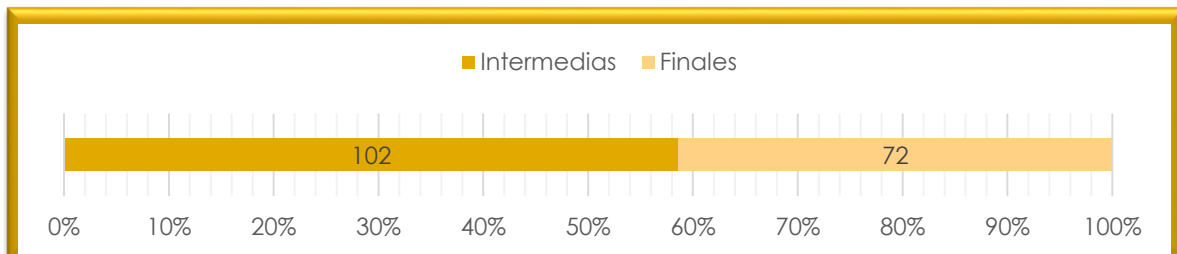
Grafica 3. Servidores públicos que realizaron el proceso de Entrega - Recepción



Nota. Elaboración propia a partir de la información documentada por el Departamento de Auditoría Interna y Situación Patrimonial.

De los procesos de Entrega - Recepción que se llevaron a cabo 102 fueron intermedias y 70 finales, lo que refleja la siguiente proporción:

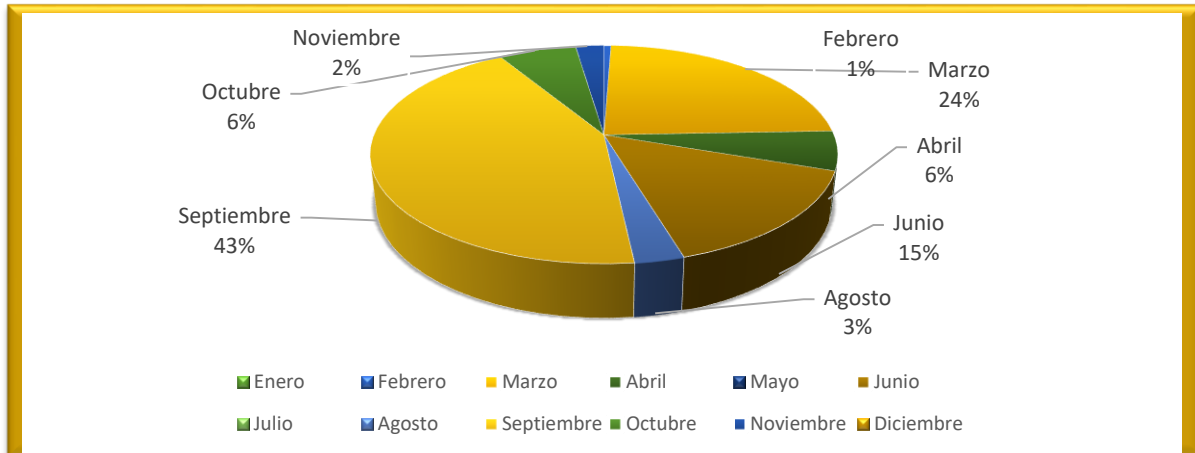
Grafica 4. Proceso de Entrega - Recepción



Nota. Elaboración propia a partir de la información documentada por el Departamento de Auditoría Interna y Situación Patrimonial.

Así mismo, es importante mencionar que la temporalidad en la que se realizaron estos procedimientos fue: 1 en el mes de febrero, 41 en el mes marzo, 10 en el mes de abril, 26 en el mes de junio, 5 en el mes de agosto, 74 en mes de septiembre, 11 en el mes de octubre y 4 en el mes de noviembre, lo cual arroja los siguientes índices porcentuales:

Grafica 5. Porcentaje de procedimientos de Entrega - Recepción realizados por mes



Nota. Elaboración propia a partir de la información documentada por el Departamento de Auditoría Interna y Situación Patrimonial.

Cabe precisar que en el mes de marzo se elevó el número de procesos realizados debido a la separación del cargo de Diputadas y Diputados que contendieron por un cargo de elección popular en el proceso electoral 2024.

Asimismo, se ve una alta en el mes de junio debido a que las legisladoras y los legisladores a los que se aprobó una licencia reincorporaron sus funciones. Por último, debido a la conclusión del ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura e inicio de la Sexagésima Quinta Legislatura, es que el número se eleva en el mes de septiembre.

DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

El Órgano Interno de Control, es la autoridad administrativa del H. Congreso del Estado de Sinaloa, responsable de recibir las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como la constancia de presentación de la declaración fiscal de las personas servidoras públicas del mismo.

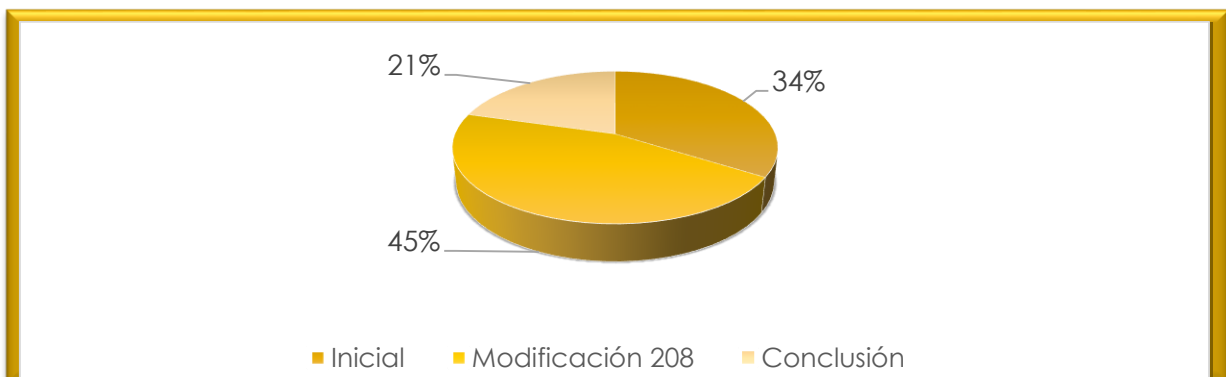
En este sentido, es importante mencionar que para fortalecer el cumplimiento de esta obligación, se proporciona asesoría continua al personal del H. Congreso del Estado de Sinaloa, asegurando su comprensión sobre la importancia y responsabilidad del cumplimiento al combate contra la corrupción.

Dentro de las gestiones en este rubro se destaca la relativa a la campaña interna que se denominó ¡Cumple y Presenta tus Declaraciones Patrimonial y de Intereses!, que se lanzó durante el mes de octubre de 2024 en razón del inicio del ejercicio constitucional de la LXV Legislatura, la cual fructificó en virtud de que este OIC recibió la declaración de la totalidad de Diputadas y Diputados obligados a realizar declaración inicial de situación patrimonial y de intereses, o sea un 100 por ciento de efectividad.

Además, en el transcurso del ejercicio 2024 se recibieron un total de: 457 declaraciones de situación patrimonial y 363 de intereses.

Cabe destacar que de las declaraciones de situación patrimonial presentadas por las personas servidoras públicas del Congreso del Estado 155 fueron iniciales, 208 de modificación y 94 de conclusión, lo que genera la siguiente proporción porcentual:

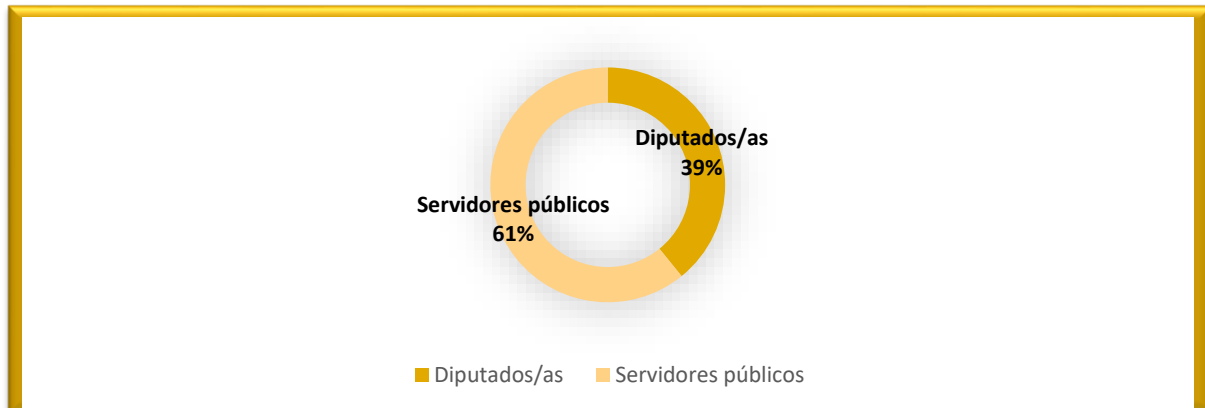
Grafica 6. Declaración de situación patrimonial recibidas



Nota. Elaboración propia a partir de la información documentada por el Departamento de Auditoría y Situación Patrimonial.

Del total de dichas declaraciones de situación patrimonial: 179 corresponden a Diputadas o Diputados y 278 de servidores públicos que forman parte de la estructura y plantilla laboral de este Congreso, lo que genera la siguiente proporción:

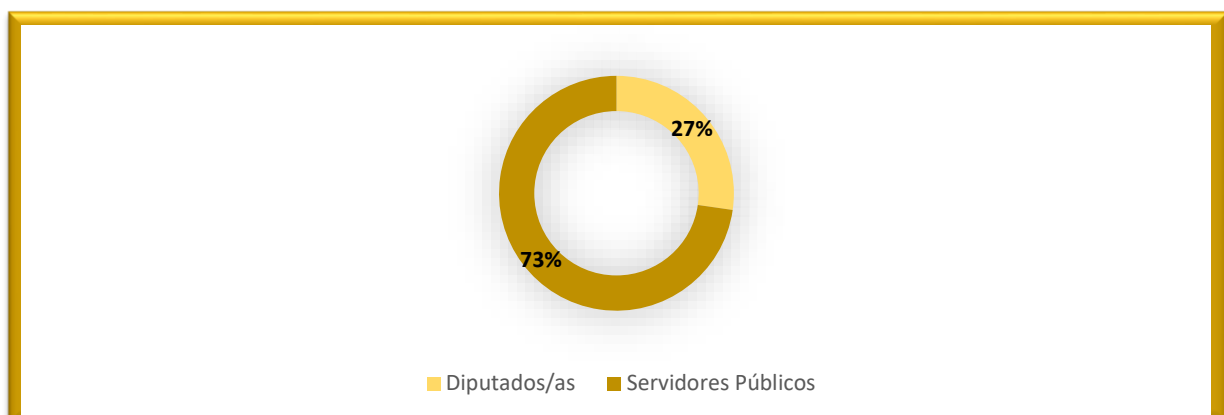
Grafica 7. Declaración de Situación Patrimonial recibidas en el OIC



Nota. Elaboración propia a partir de la información documentada por el departamento de auditoría y situación patrimonial.

En lo concerniente a las declaraciones de intereses presentadas por los servidores públicos obligados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la correlativa del Estado de Sinaloa, se recibieron un total de 363, de las cuales 99 son de Diputadas o Diputados y 263 de servidores públicos que forman parte de la estructura y plantilla laboral de este Congreso, lo que genera la siguiente proporción:

Grafica 8. Declaraciones de intereses recibidas



Nota. Elaboración propia a partir de la información documentada por el Departamento de Auditoría y Situación Patrimonial.



Órgano Interno de Control H. Congreso del Estado de Sinaloa

Derivado de la recepción de declaraciones de situación patrimonial de modificación y de intereses correspondiente al ejercicio 2023, que presentaron las personas servidoras públicas del Congreso del Estado, durante el mes de mayo de 2024, este Órgano Interno de Control realizó un proceso de verificación aleatoria de dichas declaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su correlativo del Estado de Sinaloa, teniendo como base la información proporcionada por la Dirección Administrativa, utilizando el muestreo aleatorio simple para la integración de la muestra y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, lo que derivó en la elaboración del Informe Final de la Revisión OIC/DA/PAT01/2024.

En ese sentido, el alcance de la revisión aleatoria para verificar la evolución del patrimonio de los Declarantes fue el siguiente:

Tabla 4. Representatividad de Evolución Patrimonial

ALCANCE	DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	DECLARACIÓN DE INTERESES PRESENTADA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
Representatividad de la muestra 20%	22.44%	22.44%	16.32%

Nota. Elaboración propia a partir de la información documentada por el Departamento de Auditoría y Situación Patrimonial.

Los resultados de la totalidad de las revisiones de declaraciones resultaron sin observación, por lo que no se promovió acción alguna.

Asimismo es de destacar que el OIC ha realizado la tarea de verificación en apego a la normatividad aplicable cumpliendo en un 100% por ciento lo dispuesto en la legislación referida, en aras de la consolidación del combate a la corrupción en el Congreso del Estado de Sinaloa.



Órgano Interno de Control H. Congreso del Estado de Sinaloa

ASESORÍAS-COMITÉS-COMISIONES

Con la participación activa que como integrante de diversos órganos colegiados del H. Congreso del Estado de Sinaloa relacionados con la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y transparencia, en ese tenor tiene la suscrita, que durante el periodo se acudió previa convocatoria, a las siguientes sesiones:

Tabla 5. Participación en Órganos Colegiados

TIPO DE COMITÉ	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL DE REUNIONES
Transparencia	49	0	49
Adquisiciones	39	26	65
Obra Pública	3	1	4
Total de reuniones	91	27	118

Nota. Elaboración propia a partir de las actas de comité.

Lo anterior, en apego a la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, así como su reglamento. En calidad de Vocal Comisaria con voz pero sin voto; al comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del poder legislativo del estado de Sinaloa, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, como vocal con voz y voto; al Comité de Transparencia, al igual que al Comité de Obras Públicas en observancia de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, todos ellos de este H. Congreso del Estado de Sinaloa.



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Atención a solicitudes

El acceso a la información pública constituye hoy en día un derecho humano, es así que resulta imperante para el H. Congreso del Estado de Sinaloa y en consecuencia para este Órgano Interno de Control garantizarle a la ciudadanía una óptima y oportuna atención a sus requerimientos de información.

Al respecto, se hace saber que se atendieron debidamente trece solicitudes de acceso a la información pública formuladas por diversas personas solicitantes y se cumplió a cabalidad con la carga trimestral de los formatos relativos a las obligaciones transparencia que tiene bajo su responsabilidad el enlace de este Órgano.

Adicionalmente, y en cumplimiento de las obligaciones, el Órgano Interno de control tiene a su cargo integrar el padrón de testigos sociales, quienes participan en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública y obras. Para tal efecto se emitió la convocatoria para integrar dicho padrón. El cual se constituye a partir de las personas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley, mismo que se encuentra publicado en la página web oficial de este H. Congreso del Estado de Sinaloa, CompraNet Sinaloa y el Periódico oficial "El Estado de Sinaloa".



Órgano Interno de Control H. Congreso del Estado de Sinaloa

PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL

En materia de capacitación y profesionalización, durante el ejercicio fiscal 2024 se logró fortalecer significativamente las competencias técnicas del personal adscrito al Órgano Interno de Control mediante su participación en diversos cursos estratégicos, como se detalla a continuación:

Tabla 6. Cursos tomados por el personal del OIC 2024

NO.	NOMBRE DE CURSO	FECHA O PERIODO
1	Primeros Auxilios	Mayo 2024
2	Curso Intermedio de Ortografía y Redacción	Junio 2024
3	Auditoría y Evaluación Gubernamental	Septiembre 2024
4	Muestreo estadístico en Auditoría	Septiembre 2024
5	Recomendaciones en los archivo de trámites, sistematización y automatización	Septiembre 2024

Nota. Elaboración a partir de cursos y talleres de trabajo durante el ejercicio 2024.

En este mismo sentido, se destaca la participación del personal en capacitación especializada en auditoría y evaluación gubernamental, y en muestreo estadístico en Auditoría. Herramientas fundamentales para robustecer las funciones de fiscalización y control. Adicionalmente, se ha puesto énfasis en el desarrollo de habilidades complementarias como la actualización en materia de archivo, sistematización y automatización de procesos, además del fortalecimiento en competencias de comunicación escrita a través del curso intermedio de ortografía y redacción.

De igual forma, este Órgano ha tomado como prioridad aquellos aspectos relativos a la formación integral del personal, por lo cual se participó activamente en el curso-taller de primeros auxilios.

Esto, refleja el compromiso institucional que se tiene para fortalecer las competencias técnicas y profesionales de su personal, poniendo especial énfasis en la especialización en temas de auditoría gubernamental y control interno, elementos fundamentales para el cumplimiento efectivo de las atribuciones de este Órgano.



Órgano Interno de Control H. Congreso del Estado de Sinaloa

Además de un trabajo permanente en la actualización de la normatividad, procedimientos y mejores prácticas, que han sentado las bases para el fortalecimiento continuo de la función pública que desarrollamos como integrantes de este Poder Legislativo, para garantizar un servicio público más eficiente y profesional.



OBRA PÚBLICA

En el ámbito de sus atribuciones el Órgano Interno de Control llevó a cabo la verificación de obra pública sobre Construcción de la primera etapa del edificio complementario de 2 niveles de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a través de un acompañamiento preventivo con una empresa prestadora de servicios profesionales, el cual consistió en asistir en las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra pública en referencia.

Por lo que se refiere a la ejecución de la obra se sujetaron a revisión los siguientes rubros:

- Verificación del Avance físico de la Obra
- Revisión normativa de Documentos que integran las estimaciones
- Verificación de procedencia y revisión de convenios modificatorios de plazo e importe
- Revisión normativa bitácora de obra
- Verificación de cumplimiento de funciones de la residencia de obra (supervisión)
- Revisión del Expediente Único de Obra Pública.
- Verificación de cumplimiento en materia de transparencia y gobierno electrónico.
- Revisión normativa de Actas de sesiones del Comité de Obras Públicas.

En su oportunidad, los hallazgos derivados de la revisión efectuada fueron comunicados al Residente de Obra para su seguimiento.



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En el marco del fortalecimiento institucional, el Órgano Interno de Control ha alcanzado avances significativos al cierre del ejercicio fiscal 2024, durante el último trimestre del año se llevó a cabo la elaboración y publicación del manual de auditoría con sus respectivos procesos estandarizados fundamentalmente para la ejecución de estas mismas, incorporando criterios técnicos con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF).

De igual manera, la elaboración y desarrollo del Plan Estratégico 2024-2030, documento rector que define los objetivos estratégicos alineados al Sistema Nacional Anticorrupción, establece metas medibles y esquemas de evaluación del desempeño, e incorpora estrategias específicas para el fortalecimiento del control interno y mecanismos de seguimiento para los programas de trabajo.

A su vez, se trabajó en la actualización del Reglamento de este Órgano, el cual se realizó con base en la experiencia que se ha recogido precisamente durante los años que se tienen operando los procesos Constitucionalmente encomendados y las mejores prácticas internacionales, procurando siempre contar con las herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de las labores de cada una de sus áreas.

Por otra parte, se ha consolidado la propuesta del Código de Ética, instrumento esencial que desarrolla lineamientos basados en los principios rectores del servicio público, además de incorporar mecanismos para prevenir conflicto de intereses y establecer directrices para fortalecer la cultura de integridad institucional.



Órgano Interno de Control H. Congreso del Estado de Sinaloa

RETOS Y PERSPECTIVAS

- Contribuir en el fortaleciendo los controles internos de este H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- Contribuir en difusión de las normas para que impere una cultura de la legalidad.
- Conformar de las áreas de gestión de calidad y mejora continua.
- Consolidar un marco jurídico interno de cada proceso (lineamientos).

M.C. ARCELIA TRUJILLO ARAUJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CULIACÁN ROSALES, SINALOA, ENERO 2025